

181052

181052



31 MAY 1972

181052

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A47</u>
SUBCLASE <u>B</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: KAPLAX, S.L.

RESIDENCIA: Capitán Haya, 66 MADRID.-20

ENUNCIADO: "MODULO PARA LA FORMACION DE MUEBLES
POR ELEMENTOS".

Prioridad: Patente n.º del

10:474

- 2 -
1032



1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

10074



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un módulo que ha sido especialmente concebido para la formación de muebles por elementos, en orden a facilitar su montaje y consistencia.

5

El módulo está constituido preferentemente en material moldeable y presenta unas características constructivas que permiten el apilamiento de varios módulos iguales

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

15

La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral del módulo, con un corte donde se aprecia una sección longitudinal.

La figura 2ª corresponde a una vista en alzado frontal del módulo.

20

Por último la figura 3ª muestra una vista en planta superior del mencionado módulo.

25

Como puede observarse a tenor de las figuras comentadas, el módulo para la formación de muebles por elementos está constituido por un cuerpo 1 tubular prismático rectangular y desprovisto de su base inferior. La base superior esta formada por un saliente 2 prismático rectangular de escasa altura.

30

La sección horizontal exterior del saliente 2 es la misma que la sección interna horizontal del cuerpo tubular 1. Con estas dimensiones el saliente 2 puede introducirse por la base inferior de otro módulo de idénticas carac-

1874



1896

1 terísticas y proporciones.

La base superior 3 del saliente 2 presenta unos ta
ladros 4 en número variable para el paso de correspondien-
tes barras o vástagos de fijación, que se utilizan para -
5 afianzar consistentemente entre sí a los módulos apilados
que conforman el mueble correspondiente.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción, para que cualquier persona experta en la mate-
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea re-
10 gistrar, así como las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclu-
15 siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
las páginas siguientes:

20 _____

25 _____

30 _____



3 1964

121014

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

10074

181052

31



1

5

10

15

20

25

30

1.- MODULO PARA LA FORMACION DE MUEBLES POR ELEMENTOS, que estando constituido preferentemente en material - moldeable, esencialmente se caracteriza por consistir en un cuerpo tubular prismático rectangular desprovisto de su base inferior, y su base superior formada por un saliente - prismático rectangular de escasa altura, cuya sección horizontal exterior es la misma que la interna del cuerpo tubular; caracterizándose además porque la base superior del saliente presenta taladros en número variable para el paso de correspondientes barras.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "MODULO PARA LA FORMACION DE MUEBLES POR ELEMENTOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 31 de mayo de 1.972
BERNARDO UNGRIA
p.p.

181002

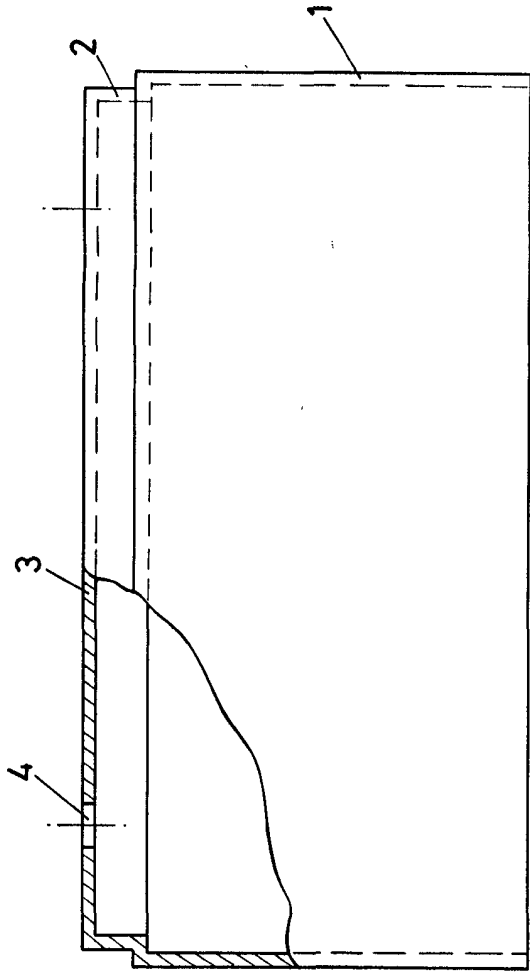


FIG-1

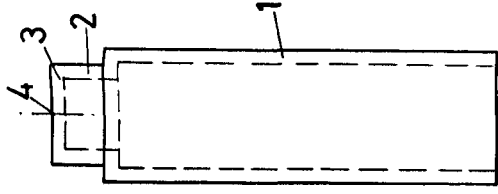


FIG-2

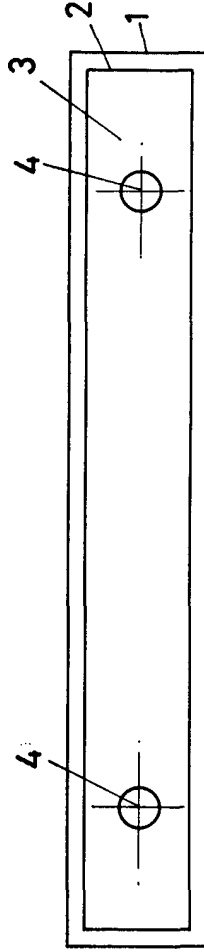


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de mayo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.